



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN  
LOS CERTIFICADOS N° 20, 21 Y 22/2021; DEL  
PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, AÑO  
2021.-

DECRETO ALCALDICO N° 6548 /2021

ARICA, 06 DE OCTUBRE DE 2021.-

VISTOS:

Estos antecedentes, **Acuerdo de Concejo Municipal N° 070/2021**, de fecha 07 de Septiembre 2021, de la Sesión Ordinaria N° 07/2021 del Concejo Municipal, a través de la cual se aprueba la **Modificación Presupuestaria N° 20 (226)**, del Presupuesto Municipal, presentado por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del **Certificado N° 20/2021 Títulos I, II y III**; **Acuerdo de Concejo Municipal N° 082/2021**, de fecha 14 de Septiembre 2021, de la Sesión Ordinaria N° 08/2021 del Concejo Municipal, a través de la cual se aprueba la **Modificación Presupuestaria N° 21 (235)**, del Presupuesto Municipal, presentado por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del **Certificado N° 21/2021 Títulos I y II**; **Acuerdo de Concejo Municipal N° 092/2021**, de fecha 21 de Septiembre 2021, de la Sesión Ordinaria N° 09/2021 del Concejo Municipal, a través de la cual se aprueba la **Modificación Presupuestaria N° 22 (239)**, del Presupuesto Municipal, presentado por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del **Certificado N° 22/2021 Títulos I y II**; Decreto Alcaldico N° 8193, de fecha 28 de Diciembre del año 2020, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2021; Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602.-

CONSIDERANDO:

- Que se hace necesaria la modificación presupuestaria N° 20/2021, con el fin de reconocer mayores ingresos por un monto de M\$ 190.467, recursos deben y serán utilizados en iniciativas de inversión, además del traspaso de disponibilidad presupuestaria de saldos de distintas iniciativas de inversión, de financiamiento externo, las cuales deben ser reintegradas a SUBDERE; y por último, el traspaso de disponibilidad para complementar el proyecto de la plaza los conquistadores.-
- Que se hace necesaria la modificación presupuestaria N° 21/2021, con el fin de traspasar la disponibilidad presupuestaria necesaria para conciliaciones laborales y además del traspaso de disponibilidad presupuestaria de saldos de distintas iniciativas de inversión, de financiamiento externo, las cuales deben ser reintegradas a SUBDERE
- Que se hace necesaria la modificación presupuestaria N° 22/2021, con el fin de traspasar la disponibilidad presupuestaria necesaria para conciliaciones laborales y el reconocimiento de mayores ingresos por concepto de permisos de circulación. -

DECRETO:

- APRUEBESE** la **Modificación Presupuestaria N° 20 (226)** del Presupuesto Municipal año 2021, **Certificado N° 20/2021 Títulos I, II y III**, Reconocimiento de mayores ingresos y el traspaso de disponibilidad presupuestaria. -

**I. RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS.-**

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	AUMENTA M\$
13.03.002.002.048	PMB Normalización inst. domiciliarias Valle de Vitor	57.453	
13.03.002.999.001	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal "FIGEM"	129.198	
13.03.005.001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	3.816	
31.02.004.250	PROY. PMB Normalización inst. dom. Valle de Vitor		57.453
31.02.004.997	Cta. P/Distribución (Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal "FIGEM").-		129.198
31.02.004.999	Cta. P/Distribución (Obras Civiles)		3.816
		<b>190.467</b>	<b>190.467</b>

**II. TRASPASOS DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE GASTOS.-**

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
25.99	Otros íntegros a SUBDERE	1.500	
22.11.999.015	Serv. De estudio de Evalua. De Riesgo Financ. IMA		1.200
31.02.004.193	Proy. Evacuación aguas servidas Escuela G-117, Sector de Molinos		300
	<b>TOTALES</b>	<b>1.500</b>	<b>1.500</b>

**III. TRASPASOS DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE GASTOS.-**

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
31.02.004.251	Proy. Adquisición de Bancas y bolardos para la Plazoleta inclusiva Los Conquistadores.-	7.887	
31.02.004.999	Cta. P/Distribución (Obras Civiles)		7.887
	<b>TOTALES</b>	<b>7.887</b>	<b>7.887</b>

2. **APRUÉBESE** la **Modificación Presupuestaria N° 21 (235)** del Presupuesto Municipal año 2021, **Certificado N° 21/2021** Títulos I y II, Traspaso de disponibilidad presupuestaria.-

**I. TRASPASOS DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE GASTOS.-**

CUENTA	NOMBRE CUENTA	DISMINUYE M\$	AUMENTA M\$
22.12.002.001.001	Gastos Menores	2.600	
26.02	Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad		2.600
	<b>TOTALES</b>	<b>2.600</b>	<b>2.600</b>

**II. TRASPASOS DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE GASTOS.-**

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
25.99.001	Otros íntegros a SUBDERE	2.803	
31.02.004.192	Proy. Mej. y reparación multicancha 7 de junio		2.803
	<b>TOTALES</b>	<b>2.803</b>	<b>2.803</b>

3. **APRUÉBESE** la **Modificación Presupuestaria N° 22 (239)** del Presupuesto Municipal año 2021, **Certificado N° 22/2021** Títulos I y II, Traspaso de disponibilidad presupuestaria y reconocimiento de mayores ingresos. -

**I. TRASPASOS DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE GASTOS.-**

CUENTA	NOMBRE CUENTA	DISMINUYE M\$	AUMENTA M\$
22.12.002.001.001	Gastos Menores	1.420	
26.02	Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad		1.420
	<b>TOTALES</b>	<b>1.420</b>	<b>1.420</b>

## II. RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	AUMENTA M\$
03.02.001.001	De Beneficio Municipal	243.769	
03.02.001.002	De Beneficio Fondo Común Municipal	406.280	
21.01	Personal de planta		30.000
21.03	Otras Remuneraciones		172.884
24.03.080.002.007	Asoc. Chilena de Municipalidades con farmacia popular		40.885
24.03.090.001	Aporte año vigente		406.280
		<b>650.049</b>	<b>650.049</b>

Dejase constancia que las presentes Modificaciones Presupuestarias N° 20, 21 y 22 del Presupuesto Municipal año 2021, presentada por la Secretaría Comunal de Planificación, según Certificado N° 20, 21 y 22 todas del año 2021, fueron aprobadas e ingresadas al sistema municipal contable durante el mes de Septiembre año 2021, por lo cual dichas modificaciones deben ser consideraras en la contabilidad del mes de Septiembre año 2021.-

4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal. -

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUR/CCG/EBC/MAG/mag



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA